REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Dirección de Adm. Y Finanzas
U. Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición y Contrato que Indica.

DECRETO A. EXENTO Nº 01398/ MERCADOPUBLICO

COLBUN, Julio 11 de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, el movimiento de materiales y servicios Nº 429612 de Departamento Social Municipal; el Decreto A. Exento N° 1910/13 que aprueba convenio suministro ID 4168-120-LE13, los presupuesto adjunto, la Ley N° 19.886 de Compra Públicas y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad de contratar el servicio de movilización para traslado de personal de programa ingreso ético familiar, acompañamiento socio laboral, por ciento dieciséis días hábiles.

DECRETO: 1.- Apruébase emitir orden de compra y el Contrato de servicio de movilización para el traslado de personal de Departamento Social, Equipo Socio laboral, el que se transcribe:

CONTRATO: SERVICIO DE MOVILIZACIÓN TRASLADO PERSONAL PROGRAMA INGRESO ÉTICO FAMILIAR, ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL.

En Colbún, a once días del mes de julio de dos mil catorce, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT N° 69.130.500-7, representada por su Alcalde, don **Pedro Pablo Muñoz Oses**, Cedula de Identidad N° 11.441.127-2, ambos domiciliados en Avda. Adolfo Novoa N° 419, en adelante "La Municipalidad", y don Luis Américo Sepulveda López, Cedula de Identidad N° 12.962.831-6. Domiciliado en San Dionisio N° 8 Colbún, en adelante "El Transportista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:
La Municipalidad de acuerdo con lo solicitado por el Departamento Social, contrata el servicio de movilización para el traslado de personal de programas ingreso ético familiar, acompañamiento socio laboral a terreno, por los días del 14.07 al 31.12.2014 (116 días hábiles) en horario de 08:30 a 17:33 hrs.

SEGUNDO:
El Contratista pone a disposición, conforme a Licitación Pública ID 4168-120-LE13, aprobada por Decreto A. Exento N° 1910 del 15.10.2013, Camioneta Marca Toyota, modelo New Hilux 4X2, doble cabina, color café grisáceo metálico, P.P.U. CKXV-32, año 2010 en buen estado de conservación, documentos al día (Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Seguro).

TERCERO:
Será de cargo del Transportista el chofer, el combustible y todas las mantenciones, reparaciones y repuestos que sean necesarias efectuar para cumplir con el presente Contrato.

CUARTO:
El Transportista podrá reemplazar el mencionado vehículo por otro de similares características cuando sea necesario realizar algún tipo de mantención y/o reparación, para no interrumpir el servicio.

QUINTO:
El pago por estos servicios se realizará en dos estado, primero mes cumplido y segundo resto de días, de acuerdo a los días efectivamente trabajados, y conforme al siguiente detalle;
Valor día $ 45.000 = 116 días total $ 5.220.000.
Valor exento de impuestos. Para materializar el pago el Departamento Social emitirá un Certificado en que conste el normal servicio de lo contratado y los días efectivamente trabajados. Deberá tener planilla con el detalle de lo recorrido debidamente firmado por el personal que hizo uso del vehículo.

SEXTO:
Formará parte del presente Contrato, las bases de referencia para la Licitación ID 4168-120-LE13, que El Transportista declara conocer y aceptar.

SÉPTIMO:
El presente Contrato tendrá una duración de cuarenta días hábiles, de acuerdo a detalle en el punto PRIMERO. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato estipulado en los puntos anteriores o por otras razones, sin derecho a indemnización alguna para el Transportista.

OCTAVO:
La personería de don Pedro Pablo Muñoz Oses, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en Sentencia del Tribunal Electoral Regional de facha 30 de noviembre de 2012 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la I. Municipalidad de Colbún de fecha 06 de diciembre de 2013.

NOVENO:
El presente Contrato es aprobado por Decreto A. Exento N° _____ de fecha_____ el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de validez.

DÉCIMO:
En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en tres ejemplares iguales, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del interesado.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140595 denominada "Programa Ingreso Ético Familiar, Socio-laboral 2014" del presupuesto vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN ALCALDE

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/crc
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesado
2.-Dirección de Adm. Y Finanzas
3.-Depto. Social
4.-U. Adquisiciones
5.-Oficina de Partes